



Rv.704

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 23 de Febrero de 1990

Núm. 45

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la cobertura de dos plazas de Médicos Adjuntos de Anestesiología y Reanimación, del Hospital General "Princesa Sofía", según Bases publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 285, de 13 de diciembre de 1989, y reseña en el BOE número 8 de 9 de enero de 1990, sin que se hubiese presentado ninguna solicitud o instancia, y siendo urgente la cobertura de las mismas, esta Presidencia acuerda reabrir el plazo de presentación de instancias por un periodo de veinte días naturales siguientes a la reseña de esta resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

León a 13 de febrero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1573

**

ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de "Un sistema completo de diagnóstico cerebro vascular periférico, marca Sonicaid, mod. Vasoscan VL standar, con destino al Hospital General, efectuado por Quermed, Sociedad Anónima.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de febrero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1537 Núm. 930—1.872 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Instalación nuevo generador de calor automático Carboazul en COSAMA, realizadas por el adjudicatario de las mismas Carlos Prada.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de febrero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1537 Núm. 931—1.806 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Reforma de las instalaciones de vapor en el Hospital General Princesa Sofía", realizadas por el adjudicatario de las mismas Calor y Frío, Sociedad Anónima.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza,

por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de febrero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1537 Núm. 932—1.872 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2611/89, incoada contra la Empresa Floga, S. A., domiciliada en Castrotierra de Valmadrigal (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 19-I-90, por la que se impone una sanción de 75.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Floga, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CONVENIOS

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector Industria de la Madera, Primera Transformación, de León, integrada por la Asociación Provincial de la Industria de la Madera, (F.E.L.E.), y C.C.OO., en la que se acuerda proceder a la revisión de las tablas salariales del vigente Convenio, para los años 1989 y 1990, en un 1,40 % y un 5,50 %, respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.— Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a siete de febrero de mil novecientos noventa. El Director Prov. de Trabajo y S. Social acctal., Juan José López de los Mozos Martín. 1178

ACTA DE FIRMA DE REVISION ECONOMICA Y TABLAS SALARIALES PARA 1989 Y 1990, DEL CON- VENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PRO- VINCIAL, INDUSTRIA DE LA MADERA PRIMERA TRANSFORMACION

En la ciudad de León, siendo las trece horas del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, Industria de la Madera —Primera Transformación—, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar las condiciones de la revisión económica de mil novecientos ochenta y nueve y tabla salarial para mil novecientos noventa a que hace referencia el artículo noveno del mencionado Convenio.

Artículo único.— Las partes acuerdan aumentar en un uno coma cuatro por ciento la tabla salarial para mil novecientos ochenta y ocho, sumar la resultante a la tabla salarial de mil novecientos ochenta y nueve, quedando así fijados los salarios para dicho ejercicio. Asimismo, se acuerda incrementar un cinco coma cinco por ciento, según el artículo noveno del vigente Convenio, a la tabla salarial de mil novecientos ochenta y nueve, para establecer la tabla salarial de mil novecientos noventa.

Este mismo procedimiento se aplicará para la actualización de los restantes emolumentos retributivos (plus de distancia y transporte, dieta completa, media dieta y quebranto de moneda, en su caso), u otros que estuvieran previstos en el Convenio.

La aplicación de la revisión económica será desde el uno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, y la tabla salarial de mil novecientos noventa entrará su aplicación el uno de abril de dicho año, tal como determina el artículo tercero del vigente Convenio.

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como las nuevas tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.

(Siguen firmas ilegibles).

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SUBSECTOR INDUSTRIA DE LA MADERA, PRIMERA TRANS- FORMACION, AÑO 1989

| | R. Salarial/89 | |
|-------------------------------------|----------------|----------|
| | Mes | Día |
| I. Personal Técnico | | |
| Técnico titulado | 62.885 | 816 |
| Jefe de taller | 59.928 | 778 |
| Técnico no titulado | 55.936 | 726 |
| II. Personal Administrativo | | |
| Jefe de Oficina | 59.928 | 778 |
| Oficial de 1. ^a | 55.936 | 726 |
| Oficial de 2. ^a | 53.716 | 697 |
| Auxiliar administrativo | 51.054 | 662 |
| Aspirante de 16 y 17 años | 47.371 | 615 |
| III. Personal Obrero | | |
| Encargado | 60.448 | 758 |
| Oficial de 1. ^a | | 1.861 24 |
| Oficial de 2. ^a | | 1.790 23 |
| Ayudante | | 1.703 22 |
| Peón especializado | | 1.703 22 |
| Motosierra | | 1.790 23 |
| Peón | | 1.659 22 |
| Auxiliar de taller | | 1.475 19 |
| Conductor de 1. ^a | | 1.963 24 |
| Conductor de 2. ^a | | 1.790 23 |
| Almacenero | 51.043 | 662 |
| Vigilante | | 1.790 23 |
| Aprendiz de 16 y 17 años | 47.371 | 615 |
| Art. 10.º—Plus de asistencia | | 381 5 |
| Art. 12.º—Dietas | | 2.817 37 |

(Siguen firmas ilegibles).

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SUBSECTOR INDUSTRIA DE LA MADERA, PRIMERA TRANS- FORMACION, AÑO 1990

| | Mes | | Día | |
|-------------------------------------|--------|--|-----|-------|
| | | | | |
| I. Personal Técnico | | | | |
| Técnico titulado | 66.344 | | | |
| Jefe de taller | 63.224 | | | |
| Técnico no titulado | 59.012 | | | |
| II. Personal Administrativo | | | | |
| Jefe de Oficina | 63.224 | | | |
| Oficial de 1. ^a | 59.012 | | | |
| Oficial de 2. ^a | 56.670 | | | |
| Auxiliar administrativo | 53.862 | | | |
| Aspirante de 16 y 17 años | 49.976 | | | |
| III. Personal Obrero | | | | |
| Encargado | 63.773 | | | |
| Oficial de 1. ^a | | | | 1.963 |
| Oficial de 2. ^a | | | | 1.888 |
| Ayudante | | | | 1.797 |
| Peón especializado | | | | 1.797 |
| Motosierra | | | | 1.888 |
| Peón | | | | 1.750 |
| Auxiliar de taller | | | | 1.556 |
| Conductor de 1. ^a | | | | 1.963 |
| Conductor de 2. ^a | | | | 1.888 |
| Almacenero | 53.850 | | | |
| Vigilante | | | | 1.888 |
| Aprendiz de 16 y 17 años | 49.976 | | | |
| Art. 10.º—Plus de asistencia | | | | 402 |
| Art. 12.º | | | | 2.972 |

(Siguen firmas ilegibles).

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 91/90 Obstrucción a la Empresa Fermax, S.A.L., con domicilio en Cipriano de la Huerga, 6, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (*B.O.E.* de 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Fermax, S.A.L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1004

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 95/90 Seguridad Social a la Empresa Fermax, S.A.L., con domicilio en Cipriano de la Huerga, 6, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa Fermax, S.A.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1004

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 96/90 Seguridad Social, a la Empresa Fermax, S. L., con domicilio en Cipriano de la Huerga, 6, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Fermax, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1004

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 97/90 Seguridad Social a la Empresa Zarquesa, S. A., con domicilio en calle Corredera, 9, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Zarquesa, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1004

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 98/90 Seguridad Social a la Empresa Zarquesa, S. A., con domicilio en calle Corredera, 9, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Zarquesa, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 2 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1004

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto por el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*B.O.E.* de 18.07.58), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social, y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de los 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1568/1980, de 13 de junio (*B.O.E.* de 30.7.80):

| TRABAJADOR | | ALTAS | | | EMPRESA | | LOCALIDAD | |
|----------------|----------------------------------|----------------------|------------|--------------|---------------------------------|----------------|------------------|--|
| N.º Afiliación | Nombre y apellidos | F. Real | F. Efectos | N.º Patronal | Empresa | Trabajador | Empresa | |
| 01/239.022 | Leoncio Jáñez Fernández | 01.07.89 | 07.09.89 | 24/49.278 | Dionisio Neri Serrano Dom. | | Valencia D. Juan | |
| 24/603.217 | Antonio Martín Martín | 01.11.88 | 16.02.89 | 24/48.915 | Emilio García Rivero | León | León | |
| 24/600.644 | Juan M. Vázquez Mayo | 16.06.89 | 10.07.89 | 24/48.200 | Construcc. Zamora-León, S. L. | | | |
| 24/505.526 | Benigno Bastardo Alvarez | 26.04.89 | 26.04.89 | 24/48.039 | Luis Javier Prieto García | León | | |
| 24/426.440 | Gerardo Corral Díez | 13.12.88 | 14.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | | León | |
| 24/601.625 | Felipe Lobato Peñín | 23.11.88 | 19.12.88 | 24/47.068 | Antonio Carlos Medrano | León | | |
| 24/242.578 | Jesús Cascallana Mures | 24.11.88 | 25.01.89 | 24/46.722 | Teleca, S. A. | | Trobaño Camino | |
| 24/189.690 | Gonzalo Rey Aller | 20.11.87 | 28.12.87 | 24/43.246 | Zamorana de Estructuras, S. A. | | León | |
| 24/574.161 | Roberto Gutiérrez de la Fuente | 20.11.87 | 28.12.87 | 24/43.246 | Zamorana de Estructuras, S. A. | | León | |
| 24/426.337 | José Luis Sánchez Corral | 01.10.82 | 30.11.82 | 24/29.722 | Celaya E. y Galdós, S. A. | León | | |
| 15/869.710 | María Angeles Durán Suárez | 12.01.89 | 07.02.89 | 24/48.916 | Julio Lorenzo Rico | | Ponferrada | |
| 24/521.976 | Juan Nava García | 01.05.89 | 01.06.89 | 24/48.039 | Luis Javier Prieto García | León | León | |
| 24/582.905 | Francisco Javier Noval Ramos | 14.01.89 | 14.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | | León | |
| 24/597.947 | Luis Felipe García Campos | 14.01.89 | 14.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | | León | |
| 24/597.950 | María Luz Ricoy Fernández | 14.01.89 | 14.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | | León | |
| 24/546.855 | Juan Antonio Pérez Pinto | 14.01.89 | 14.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | | León | |
| 24/597.949 | Juan Carlos Rodríguez Corral | 14.01.89 | 14.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | | León | |
| 08/3.991.738 | Manuel Antonio Ferreiro López | 13.06.89 | 13.06.89 | 24/47.363 | García Arroyo Carrio, S. A. | Ponferrada | Ponferrada | |
| 24/602.754 | María Amparo Yáñez Fernández | 8 días en enero 89 | 01.02.89 | 24/46.811 | Eugenio Yáñez Fernández | Ponferrada | | |
| 24/602.754 | María Amparo Yáñez Fernández | 8 días en febrero 89 | 01.02.89 | 24/46.811 | Eugenio Yáñez Fernández | Ponferrada | | |
| 24/523.340 | María Nérida Mallo Fernández | 02.05.88 | 02.05.88 | 24/46.290 | Decoraciones Crisol, S. A. | | León | |
| 24/458.689 | Eduardo González Núñez | 28.01.89 | 28.01.89 | 24/46.106 | Frenos y Embragues Galicia | | Ponferrada | |
| 24/556.227 | Adela Valdezate Mayo | 04.07.86 | 12.01.89 | 24/40.879 | Servicios Limp. Ferreras, S. A. | | León | |
| 24/545.678 | Julio Lozano Lozano | 01.02.89 | 01.02.89 | 24/40.644 | Esteban García Laiz | | La Robla | |
| 24/605.463 | Marcos Merayo Prada | 13.06.89 | 13.06.89 | 24/38.642 | Angel Franco López | | Ponferrada | |
| 24/422.787 | Santiago González Gamarra | 23.05.89 | 24.05.89 | 24/31.694 | Santiago González Gamarra | | León | |
| 24/126.851 | Licerio Muñoz Ordóñez | 12.10.88 | 12.10.88 | 24/27.266 | Licerio Muñoz Ordóñez | | León | |
| 24/464.213 | José Carlos Moráis Moreira | 01.06.89 | 01.06.89 | 24/02.526 | Hulleras Sabero y Anexas, S. A. | Villaseca Lac. | | |
| 24/000.298 | José Luis Ridocci Berroz | 01.04.89 | 01.04.89 | 24/06.700 | Miguel Díez García | | León | |
| BAJAS | | | | | | | | |
| 24/282.137 | Maurilio González García | 22.12.88 | 22.12.88 | 24/45.354 | Miguel A. Glez. Gutiérrez | León | | |
| 28/3.300.306 | Juan Carlos González Campos | 21.08.88 | 03.04.89 | 24/44.478 | Coansa Construcciones | León | | |
| 24/425.029 | Valentín J. Prieto Gutiérrez | 26.02.89 | 30.06.89 | 24/43.404 | Fomyco, S. A. | | | |
| 32/371.109 | Pedro Barba Carrera | 10.10.86 | 10.10.86 | 24/43.034 | Pizarras Santa Co'lomba | Ponferrada | | |
| 27/038.610 | Jesús Castro Teijeiro | 14.02.89 | 18.04.89 | 24/42.678 | Construcciones Laciana, S. A. | Villablino | | |
| 33/999.813 | Gerardo Arias Llorian | 20.10.85 | 17.04.89 | 24/41.620 | Teissa | | Orense | |
| 24/567.904 | M.ª del Mar Castellanos Martínez | 19.02.87 | 27.04.89 | 24/40.497 | Viajes Iglesias, S. A. | León | | |
| 24/346.854 | Manuel Florindo Araujo Lima | 15.07.84 | 12.09.89 | 24/40.161 | Precomi, S. L. | | Venta Albares | |
| 24/230.203 | Angel Aparicio García | 06.12.83 | 06.12.83 | 24/37.825 | Dorita García Prieto | | León | |
| 24/177.004 | Agustín del Río Turrado | 10.06.86 | 14.02.89 | 24/32.184 | Antracitas de Tremor, S. L. | | Ponferrada | |
| 24/530.804 | Francisca Santos Martínez | 17.12.81 | 31.01.82 | 24/26.382 | Cartonajes Salvafer, S. L. | | Astorga | |
| 24/550.488 | Angel Julio Cruz Alvarez | 28.11.86 | 30.03.87 | 24/02.591 | Miguel González Feo | | León | |
| 24/348.915 | Asunción González Cubría | 29.12.82 | 29.12.82 | 24/01.525 | Ignacio Gómez Martínez | León | | |
| 15/869.710 | María Angeles Durán Suárez | 06.04.89 | 06.04.89 | 24/48.916 | Julio Lorenzo Rico | | Ponferrada | |
| 24/521.976 | Juan Nava García | 01.06.89 | 01.06.89 | 24/48.039 | Luis Javier Prieto García | | León | |
| 24/505.526 | Benigno Bastardeo Alvarez | 15.05.89 | 15.05.89 | 24/48.039 | Juis J. Prieto García | León | | |
| 24/582.905 | Francisco Javier Noval Ramos | 15.01.89 | 15.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | | León | |

| N.º Afiliación | Nombre y apellidos | F. Alta | F. Baja | N.º Patronal | Empresa | Trabajador | Empresa |
|----------------|-------------------------------|----------|----------|--------------|---------------------------------|----------------|------------|
| 24/597.947 | Luis Felipe García Campos | 15.01.89 | 15.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | Ponferrada | León |
| 24/597.950 | María Luz Ricoy Fernández | 15.01.89 | 15.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | Ponferrada | León |
| 24/546.855 | Juan Antonio Pérez Pinto | 15.01.89 | 15.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | Ponferrada | León |
| 24/597.949 | Juan Carlos Rodríguez Corral | 15.01.89 | 15.01.89 | 24/47.836 | Juan Cañadilla Jiménez | Ponferrada | León |
| 08/3.991.738 | Manuel Antonio Ferreira López | 23.07.89 | 23.07.89 | 24/47.363 | García Arroyo Carrio, S. A. | Ponferrada | Ponferrada |
| 24/523.340 | María Nélida Mallo Fernández | 01.09.88 | 01.09.88 | 24/46.290 | Decoraciones Crisol, S. A. | León | León |
| 24/458.689 | Eduardo González Núñez | 08.02.89 | 08.02.89 | 24/46.106 | Frenos y Embrag. Galic. | Ponferrada | Ponferrada |
| 24/556.227 | Adela Valdezate Mayo | 08.10.86 | 12.01.89 | 24/40.879 | Serv. Limpiezas Ferreras, S. A. | León | León |
| 24/545.678 | Julio Lozano Lozano | 24.02.89 | 24.02.89 | 24/40.644 | Esteban García Laiz | La Robla | León |
| 24/605.463 | Marcos Merayo Prada | 14.06.89 | 14.06.89 | 24/38.642 | Marcos Merayo Prada | Ponferrada | Ponferrada |
| 24/422.787 | Angel García Fernández | 01.06.89 | 01.06.89 | 24/31.694 | Santiago González Gamarrá | | |
| 24/126.851 | Manuel Díez Valle | 02.01.89 | 14.01.89 | 24/27.266 | Licerto Muñoz Ordóñez | | |
| 24/464.213 | José Carlos Moráis Moreira | 22.06.89 | 04.10.89 | 24/02.526 | Huileras de Sabero, S. A. | Villaseca Lac. | León |
| 24/000.298 | José Luis Ridocci Berroz | 17.04.89 | 17.04.89 | 24/06.700 | Miguel Díez García | | |

ANULACION

PERIODO

TRABAJADOR

| N.º Afiliación | Nombre y apellidos | F. Alta | F. Baja | N.º Patronal | Empresa | Trabajador | Empresa |
|----------------|-------------------------------|----------|----------|--------------|------------------------------|----------------|------------|
| 24/321.995 | Rafael Cascallana Murés | 04.11.88 | 31.01.89 | 24/47.541 | Fimessa, S. L. | Zotes Páramo | León |
| 24/494.005 | Narciso Gatón Torrero | 12.07.89 | 29.03.88 | 24/45.235 | Construcciones Panero, S. L. | | |
| 24/554.407 | José M. Rodríguez Fernández | 01.02.84 | 13.04.88 | 24/41.356 | Fernando Sastre Belloso | | Ponferrada |
| 24/554.307 | José M. Rodríguez Fernández | 07.04.88 | | 24/41.143 | Enrique Barrio Robles | Trobaño Camino | León |
| 24/428.728 | Francisco Javier Santos Pérez | 01.10.82 | | 24/37.685 | Audelino Blanco López | | |

El Tesorero Territorial (ilegible).

Núm. 933—28.800 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4

LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 16-3-89 la subasta de bienes muebles del deudor D. Valerio Martínez Sánchez, por débitos que importan 1.459.921 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencias de fechas 31-5-88, 24-1-89 y 23-2-89, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de marzo de 1990, a las once horas, en las Oficinas de esta Unidad de Recaudación, sitas en la calle Cipriano de la Huerga, número 4-bajo, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23-10-1986, de su desarrollo, y las pertinentes a los artículos del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al arrendador y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la calle General Franco, número 18, bajo, de Cistierna (León), dedicado a la actividad de Cafetería y del que es arrendatario D. Valerio Martínez Sánchez. Tiene una superficie de 241 metros cuadrados y paga una renta mensual en el año 1989 de 82.980 pesetas más IVA.

Valoración y tipo de subasta para la primera licitación 12.000.000 de pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación 8.000.000 de pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego

cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R.G.R.).

7.—Que si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

8.—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

9.—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme a lo señalado en el artículo 42 de dicha Ley.

10.—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

11.—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 12 de febrero de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.
1436 Núm. 934—11.304 ptas.

**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social núm. 24/020 con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra D. Luis González Fontevreda por sus descubiertos a la Seguridad Social, que importan 822.824 pesetas de principal, más 164.562 pesetas del 20 % del recargo de apremio y 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, haciendo un total de 1.087.386 pesetas, con esta misma fecha se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 4 de enero de 1990, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Luis González Fontevreda, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 1 de febrero de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de marzo de 1990, a las once horas, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Sala de Juntas), sita en León, avenida José Antonio, n.º 1; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

—Tipo de subasta en primera licitación: 4.200.000 pesetas.

—Tipo de subasta en segunda licitación: 3.150.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor y a su cónyuge.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Urbana: Vivienda de la planta tercera,

tipo A, perteneciente al portal de la calle Mateo Garza (Doscientos cuatro), situada a la izquierda del edificio visto desde dicha calle, señalada como finca número dieiocho, tercero D, de la casa en Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales, uno a la calle Doctor Marañón (antes Doscientos cinco) y otro a la calle Mateo Garza (antes Doscientos cuatro). Dicha vivienda tiene una superficie útil de 87,85 m². Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y pasillo de enlace. Tiene un balcón terraza a la calle Mateo Garza (antes Doscientos cuatro) y otro al patio de luces. Linda: frente, muro que le separa de la calle Mateo Garza; derecha, vivienda del tipo B de esta misma planta, rellano y caja de escaleras; izquierda, muro que le separa de más terrenos de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., y fondo, patio de luces. Tiene como anejo en la planta baja, la carbonera señalada con el número cinco C. Su cuota es de tres enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita al folio 129 vuelto, tomo 964 del libro 200 de Ponferrada, finca número 22.882, inscripción 3.ª, a favor de D. Luis González Fontevreda y su esposa doña Honorina Lago Morán, para su sociedad conyugal.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.—Que una vez desierta la primera licitación y antes que dé comienzo la segunda podrá ser adjudicado el bien por un importe igual o superior al tipo de licitación en primera subasta, previa constitución del depósito preceptivo.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Ponferrada, calle Ave María, número 1, hasta un día antes al señalado para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no fuere objeto de remate, conforme al apartado g) del

artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada, a 13 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

1433 Núm. 935 —9.648 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.774 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15/20 kV. de derivación al C.T. Borreca-Puente FF.CC., en Ponferrada.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea de media tensión a 15/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 15/20 kV. que partiendo de la derivación del C.T. La Borreca termina en el Puente FF.CC. con una longitud de 780 metros con conductor al-ac. tipo LA-110. El número total de apoyos es de 4, todos ellos metálicos. Los aisladores serán del tipo caperuza y vástago denominados V-70 BS, con dos por cadena de suspensión o suspensión cruce y 3 en cadenas de amarre. En el último vano antes del puente sobre el ferrocarril la línea cruza el río Sil para lo que presentan la correspondiente separata.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 1 de febrero de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

1315 Núm. 936 —5.184 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por la Asamblea de Concejales de los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, en reunión del día 12 de febrero del año en curso, los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la Mancomunidad para prestación de servicios funerarios y de cementerio, en los tres municipios, se someten a información pública, por plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 27 del Decreto 110/84, de 27 de septiembre, de la Junta de Castilla y León.

León, 14 de febrero de 1990.—El Alcalde, Angel L. Alvarez Fernández.

1485 Núm. 937 —1.368 ptas.

PONFERRADA

Por D. Juvencio Rodríguez Gómez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de droguería y pinturas, con emplazamiento en avenida de América, 7, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 12 de febrero de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

1450 Núm. 938 —1.584 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto

2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Avelino Arias García, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a café bar sito en la calle Fueros de León, número 3, bajo.

Ponferrada, a 12 de febrero de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1449 Núm. 939 —1.440 ptas.

**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de enero de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, los siguientes proyectos:

—Renovación y ampliación del alumbrado público en el Barrio de la Estación, elaborado por la Sección Técnica Municipal y con un presupuesto de 13.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, a 14 de febrero de 1990. El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

1451 Núm. 940 —1.800 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Angel Jáñez Escalada para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a hostel-residencia, sito en la calle Fuentesnuevas.—Antonio Cortés, 24.

Ponferrada, a 12 de febrero de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1452 Núm. 941 —1.440 ptas.

VILLAMAÑAN

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15-2-1990 el padrón de vehículos de tracción mecánica para 1990, cuyo importe ascien-

de a la cantidad de 4.542.550 pesetas, se halla el mismo a exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Esta aprobación se entenderá definitiva si durante el plazo de exposición no hubiere reclamaciones.

Su cobro se efectuará como de costumbre, anunciado por edictos.

Villamañán, 16 de febrero de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 15-2-1990 el proyecto básico y ejecución de vestuarios para piscinas municipales, cuyo importe asciende a la cantidad de 17.601.940 pesetas, redactado por don Julián Garrido Martínez, Arquitecto Superior, se halla el mismo a exposición pública por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones en su caso, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamañán, 16 de febrero de 1990.
El Alcalde (ilegible).

**

Por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15-2-1990, se aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1990, siendo su resumen numérico general el siguiente: Varones, 821; mujeres, 873; total, 1.694 de población de derecho.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos procedentes.

Villamañán, 16 de febrero de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

1486 Núm. 942—846 ptas.

LA VECILLA

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, reunido en fecha 2 de febrero de 1990, habiendo resultado desierta la plaza de Operario de Servicios Múltiples, una realizada a correspondiente oposición, se convocan nuevamente pruebas selectivas para la provisión de la referida plaza, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

Un extracto de esta convocatoria será publicado en el *Boletín Oficial del Estado*. El resto de las resoluciones propias de estas pruebas selectivas se publicarán únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos municipal.

BASES:

Las bases por las que se regirá la

oposición libre para la provisión de la indicada plaza, serán las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 211, de fecha 13 de septiembre de 1989, con las siguientes modificaciones:

Base tercera.—Requisitos: Se añaden, a los en ella señalados, un apartado g): "Estar en posesión del permiso de conducir clase B o equivalente.

Base octava. — Ejercicios de la oposición.—"Los ejercicios de la oposición serán cuatro: tres de carácter obligatorio y eliminatorio, y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en resolver supuestos prácticos determinados por el Tribunal, en número no superior a tres, en relación con las funciones propias del cargo, señaladas en la base segunda de la presente convocatoria.

Se valorará el nivel de formación del aspirante en la aplicación de los conocimientos teóricos a los supuestos de hecho que le sean propuestos.

El segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, de entre los comprendidos en la parte I (Derecho Político y Administrativo) del programa anexo para el presente ejercicio. Se valorarán en el mismo los conocimientos sobre el tema expuesto, el nivel de formación general del aspirante, la composición gramatical y la claridad en la exposición.

El tercer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar oralmente, durante un periodo máximo de quince minutos, un tema extraído al azar, de entre los que figuran en el programa anexo (Parte II.—Administración Local) para el presente ejercicio. La realización de esta prueba será pública, y se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto.

El cuarto ejercicio, de carácter voluntario, consistirá en una copia a máquina (no eléctrica ni electrónica), durante un periodo máximo de diez minutos, de un texto facilitado por el Tribunal, para el cual no se exigirá velocidad específica, valorándose en el mismo la limpieza y corrección de lo copiado."

Se mantienen, en su integridad, el resto de las bases publicadas en el BOLETIN que ha quedado expuesto, así como los anexos I y II publicados junto con aquéllas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Vecilla, 12 de febrero de 1990.—
El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público que, por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de los corrientes, han sido delegadas en la Excm. Diputación Provincial de León, las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, por cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos, tramitados ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala en artículo 2.1 del R. D. 1.576/1989, de 22 de diciembre.

La Vecilla, 12 de febrero de 1990.—
El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

1445 Núm. 943—2.160 ptas.

ENCINEDO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1990, aprobó altas, bajas y rectificaciones del padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1990.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerlo en este Ayuntamiento o en el Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos.

Encineldo, a 14 de febrero de 1990.
El Alcalde (ilegible).

**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11-2-1990, se acordó proceder a instruir expediente para instalación de una oficina de farmacia ubicada en la localidad de Quintanilla de Losada de este municipio, solicitada por doña Ana-María Guzmán Arévalo, con D.N.I. núm. 30.433.298, siendo el local en la planta baja de la vivienda de don Francisco Nieto Carbayo.

Se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30-2-a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 3.414/1961, de 30 de noviembre.

Encinedo, a 14 de febrero de 1990. El Alcalde (ilegible).

1394 Núm. 944—2.178 ptas.

CUADROS

Tomado acuerdo por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de enero de 1990, sobre la delegación de este Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial de León de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por el presente se da publicidad al mismo durante quince días hábiles, pudiendo ser revisado y presentar las observaciones y reclamaciones en su caso contra el mismo en las oficinas municipales.

Cuadros, a 13 de febrero de 1990. El Alcalde (ilegible).

1439 Núm. 945—288 ptas.

IGÜEÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-1-90, con el quórum que determina el artículo 47,3 g de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó los proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés de las siguientes características:

Importes: 1.800.000 y 1.200.000 pesetas.

Amortización: Diez años.

Finalidad: Acondicionamiento del C.V. de Torre del Bierzo a Tremor e instalación teléfonos particulares en Espina de Tremor (N.Z.U.).

Garantías a aportar: Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, Contribución Territorial Urbana y Rústica y Pecuaría, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y de Profesionales y Artistas.

Los expedientes de referencia se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinados y formular reclamaciones contra los mismos.

Igüeña, a 13 de febrero de 1990.— El Alcalde (ilegible).

1440 Núm. 946—540 ptas.

CABAÑAS RARAS

Que en la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno Municipal el día 5 de septiembre de 1989, por unanimidad de todos los presentes se apro-

bó el siguiente acuerdo: "Proyecto de anticipo reintegrable sin interés de la Caja de la Excm. Diputación Provincial de León".

—Destino: Financiación de las obras de "Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera, 6.ª fase".

—Cantidad: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

—Gastos de administración: Trescientas cinco mil ciento setenta y cinco (305.175) pesetas.

—Plazo: Diez años.

—Garantías: Las determinadas en la cuarta estipulación del proyecto de contrato.

Comprometiéndose este Ayuntamiento a cumplir cuantas estipulaciones se establecen en el mencionado proyecto de contrato de anticipo reintegrable.

Cabañas Raras, a 29 de enero de 1990.—(Firma ilegible).

1401 Núm. 947—486 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 163 de 1990 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima, contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de 3 de noviembre de 1989, notificada el 5 de diciembre, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de 14 de diciembre de 1988, que resolvió el expediente LE-131/88, imponiéndose a la empresa recurrente una multa de 100.000 pesetas, 234.200 pesetas por daños y 405.000 pesetas por perjuicios, ordenando la restitución del monte al estado en que se encontraba y en caso contrario serían ejecutadas por la Jefatura de la Sección de Montes estimándose los gastos de 3.000.000 de pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de febrero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
1359 Núm. 948—3.384 ptas.

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 147 de 1990 por la Procuradora doña María del Mar García Mata, en nombre y representación de Fidel García Ruiz como Alcalde del Ayuntamiento de Villamol (León) contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 26 de septiembre de 1989, que resolvía la reclamación sobre contribuciones especiales n.º 63/86-LE interpuesta por doña María Argueso Encina con D.N.I. 9.641.940, por don Victoriano Herrero Herrero con Documento N. I. n.º 9.522.673 y por don Ausencio Fernández Fernández, mayores de edad y vecinos de Villamol (León).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.
1360 Núm. 949—3.024 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio núm. 426/89, seguidos ante este Juzgado por don Baldomero Alvarez Nogal contra doña Victoria Balbina Blanco García, se ha dictado por este Juzgado, con fecha 31 del pasado mes de enero, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: Que estimando, en cuanto a su pretensión fundamental, la demanda planteada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, en nombre y re-

presentación de don Baldomero Alvarez Nogal, contra la hasta la fecha de la presente resolución su esposa doña Victoria-Balbina Blanco García, debo decretar y decreto el divorcio y consiguiendo la disolución de dicho matrimonio, que llevará aparejados, a modo de efectos, las siguientes medidas definitivas:

1.ª) La colocación bajo la custodia de la madre de la única hija menor habida del matrimonio, Ana-Vanessa Alvarez Blanco, de 10 años de edad; 2.ª) La adjudicación a la esposa del domicilio que en la actualidad viene ocupando en la calle 12 de Octubre, núm. 6-2.º; 3.ª) La obligación del actor de contribuir mensualmente al levantamiento de las cargas del matrimonio con 15.000 pesetas mensuales, pagaderas en los cinco primeros días de cada mes y actualizables en enero de cada año conforme a las variaciones de los doce meses anteriores del Índice de Precios al Consumo; y 4.ª) La disolución del régimen económico matrimonial, atribuyendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración exclusiva de los bienes que les pudieran corresponder; dejando, finalmente, para la fase de ejecución de la sentencia lo relacionado con el régimen de visitas de la citada menor, para lo que con toda probabilidad sería la misma explorada. Todo ello sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas procesales en la presente instancia ocasionadas. Participese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de León por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuyo divorcio ahora se decreta, a efectos de proceder a su anotación marginal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado. — Fue publicada en el día de su fecha.”

Y para que conste y remitir para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a ocho de febrero de mil novecientos noventa.—Martiniانو de Atilano Barreñada.

1361 Núm. 950—5.040 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54/90, se tramita demanda de divorcio a instancia de doña Hortensia Alvarez Lozano, representada por el Procurador Sra. De la Fuente, y contra don Rafael Calvo Fernández, actualmente en paradero desconocido, acordándose por resolución del día de la fecha la tramitación de la demanda a tenor del artículo 741 de la L. E. Civil, y dar traslado a referido demandado por diez días para com-
 * *

recer en autos, conforme al artículo 683 de la L. E. Civil, y una vez comparezca dispondrá de otros diez días para contestar a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.

1380 Núm. 951—1.944 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.434/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.434/87 sobre imprudencia con daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Teodora García Gómez, como R. C. subsidiario Lorenzo Fernández Alonso, como denunciado Carlos Paredes Fernández y como R. C. subsidiario José Paredes Alvarez y como R. C. directo de este último la Cía. de seguros Aegón.

Fallo: Que debo condenar y condeno a: Carlos Paredes Fernández, al pago de las costas, y a indemnizar a Lorenzo Fernández Alonso, en la cantidad de 68.990 pesetas en concepto de daños. Declarándose la R. C. subsidiaria de José Paredes Alvarez.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella, recurso de apelación de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Carlos Paredes Fernández y José Paredes Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 1267

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 752/89, de este

Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 28 de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 752/89, sobre daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como denunciante Gabriel Barrantes Rubio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a: Gabriel Barrantes Rubio, con todos los pronunciamientos favorables.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella, recurso de apelación de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Gabriel Barrantes Rubio, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 1268

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de J. cognición número 47/89, que se tramita en el mismo, a instancia de don Lupicinio Villayandre y doña Aurora Castro representado por el Procurador don Antonio Revuelta contra doña Dolores Cabiellas Robles sobre servidumbre de acueducto se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible). 1278

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 20/87 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 267/89.—En Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — Vistos por don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 20/87, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 35 de la calle Queipo de Llano, de Bembibre, representada por su Presidente, don Ovidio Crespo Crespo, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Adolfo Velasco Arias, contra don Veremundo Núñez Arenal y don Isidro Luna Seco, representados por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez; don Angel González Gundín, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, y don Francisco Muñoz Membrilla y doña Marcelina Fernández Suárez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de daños y perjuicios, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio núm. 35 de la calle Queipo de Llano, de Bembibre, debo condenar y condeno a los demandados don Francisco Muñoz Membrilla, doña Marcelina Fernández Suárez, don Veremundo Núñez Arenal, don Isidro Luna Seco y don Angel González Gundín, a que solidariamente abonen a la comunidad actora la suma de 8.382.640 pesetas, importe de la reparación de las deficiencias que conforme a la prueba pericial practicada presenta el edificio del núm. 35 de la calle Queipo de Llano, de Bembibre, y ello con imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la cual pueden interponer las partes recurso de apelación ante este Juzgado y para el Tribunal Superior en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Francisco Muñoz Membrilla y doña Marcelina Fernández Suárez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos noventa.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.

1365 Núm. 952—5.184 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos de

separación conyugal número 24-87, promovidos por doña Arselina Villarroel Valbuena, representada por la Procuradora Sra. Mérida González, contra don Fermín Ferrer Perandones, representado por la Procuradora Sra. García Alvarez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día veinte de marzo próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 % de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la L. E. Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día veinticuatro de abril próximo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 %.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día veintinueve de mayo próximo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los rostros previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Piso 3.º B de la casa número 12 de la calle Juego de Cañas en Astorga. Valorado en 4.800.000 pesetas.

Astorga, 7 de febrero de 1990. — E/. José Miguel Sánchez Gutiérrez.— La Secretaria (ilegible).

1516 Núm. 953—5.400 ptas.

SAHAGUN

Requisitoria

Germán Ramos Bernardo, (mayor de edad, natural de Pererueta (Zamora), con D.N.I. núm. 11.715.799, de unos 35 años de edad, 1,72 m. de estatura, bigote, pelo negro, con pronunciadas entradas y vecino últimamente de esta localidad, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en virtud de diligencias previas núm. 60/1989, que se siguen por supuesto delito de robo, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura de referido encartado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en la villa de de Sahagún, a dos de febrero de mil novecientos noventa.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1336

LA BAÑEZA

Don Tomás Franco Franco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 351/89 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José Grande Grande, doña María Oliva Grande Grande, Felipe Grande Amez y Marcelina Grande, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo y hora de las doce.

2.ª.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª.—Que las cargas anteriores y preferentes se entenderán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y que el rematante las acepta.

5.ª.—Que para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 % se señala el día 21 de marzo del corriente y para

el acto de la tercera subasta se señala el día cuatro de abril; dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Vehículo turismo marca Peugeot, modelo 205 GT, con matrícula de LE-8717-L. Valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en la calle Juan Antonio, 17, en la ciudad de Santa María del Páramo, que gira con el nombre comercial de Talleres Eléctricos El Rubio, destinado dicho local a taller de reparación, siendo el citado local propiedad de D. Aquilino del Egi-do López, vecino de Pobladura de Pe-layo García. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

—Una máquina de escribir. Valora-da en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—Banco de pruebas, marca Bosch, modelo KPS001 N 063000100. Valo-rado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

—Cargador de baterías, modelo TR 250, modelo Bosch 9.780.113.250. Valo-rado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

—Cargador Ferve, modelo F 825. Va-lorado en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

—Prensa eléctrica con útiles, mode-lo Acesa. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.).

—Comprobador reguladores cromo-eléctrica, modelo ACA 120 Am. Valo-rado en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

—Cargador comprobador reguladores tensión Bosch L-2616, 7.780.202.030. Valorado en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.).

—Pistola electrotoscopia, mod. ETZ 925 Bosch M 9.684.112.065. Valorada en quince mil pesetas (15.000 ptas.).

—Soldadora electrodos Export, mo-delo 160, con útiles. Valorada en vein-te mil pesetas (20.000 ptas.).

—Comprobador equipo de carga, con-sumos y tensiones, modelo Blackawk TE 638. Valorado en cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Regulador faros L-H, con lusóme-tro y voltímetro incorporado. Valorado en treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

—Dos mesas de trabajo con armarios incluidos, marca Samoa. Valoradas am-bas en total en cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

Dos taladros marca Bosch. Valorados en total en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

—Dos soldadores Bosch. Valorados en total en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Dos escarbadores Bosch. Valorados en total en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

—Comprobador de batería manual tipo I-200. Valorado en cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

—Juegos de llaves, alicates, destorni-lladores, martillos, juego de llaves de vaso, extractores, escareadores y varios útiles. Valorado todo ello en veinticin-co mil pesetas (25.000 ptas.).

—Cincuenta por ciento indiviso de una casa sita en la calle Gral. Aranda de Santa María del Páramo, de planta baja con cuadra aneja de una superfi-cie aproximada de ciento setenta y un metros cuadrados, que linda: al Nor-te, con calle de su situación; al Sur, con Faustino Manjón; al Este, con calle vecinal, y al Oeste, con calle de su si-tuación. Valorada dicha participación en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

—Finca número 164 del polígono 1, de la zona de concentración de Santa María del Páramo, con una superficie aproximada de 15 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con acequia, y Oeste, con camino. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a nueve de fe-brero de mil novecientos noventa.—E/. Tomás Franco Franco.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

1465 Núm. 954—10.656 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Ma-gistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 80/90, se-guidos a instancia de Jesús Rodríguez Lanza, contra Sílices de Boñar, S. L. y otros, sobre cuantía reguladora de prestaciones por invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de marzo próximo, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sílices de Boñar, S. L., actual-mente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de febrero de mil novecientos noventa.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Pedro María González Romo. 1468

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Ma-gistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos nú-mero 1.733/88, seguidos en este Juz-gado a instancia de doña M.ª Dolo-

res Fernández Fernández, contra la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, en los que se ha dictado la sentencia núm. 72/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la em-presa demandada Antracitas San Antonio, S. L., a que, por los con-ceptos reclamados, abone a la actora la cantidad de 593.005 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabi-lidad, que por disposición legal pue-da alcanzar al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Ma-gistratura de Trabajo número 4 de León", la cantidad objeto de la con-dena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abier-ta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza La-zúrtegui con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Su-plicación".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la codemandada Empresa Antracitas San Antonio, S. L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Pon-ferrada, a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín tín.—La Secretaria (ilegible). 1103

**

Don Gervasio Martín Martín, Ma-gistrado-Juez de lo Social de Pon-ferrada.

Hace saber: Que en autos 1.233/89, seguidos a instancia de Isaac Nogueira Rodríguez, contra Frelán, S. L., y otros sobre impugnación alta mé-dica y prestaciones I. L. T., he seña-lado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso el día tres de julio próximo a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Frelán, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el pre-sente en Ponferrada, a 8 de febre-ro de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Mar-tín.—Marina Aliste Mezquita, acci-denatl. 1415